



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 0369
FECHA SEPTIEMBRE 7 DE 2.018

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 353 del 27 de agosto de 2.018, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 42.014.840 de Dosquebradas, del 3 al 21 de septiembre de 2.018.
- 2- Por necesidad del servicio el Gerente General, autoriza se suspenda el período vacacional a la señora LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, quien se desempeña como Profesional Especializado de Calidad.

En consecuencia,


RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender el período vacacional a la señora LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO a partir del lunes 10 de septiembre de 2.018 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar 10 días hábiles.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

El presente acto administrativo se notifica a la señora LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, el día 10 de septiembre de 2.018.


NOTIFICADA
Proyectó: María Elena Peláez-Talento Humano


QUIEN NOTIFICA

